



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de diciembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 7.562.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N° 1.564, de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Administración Municipal, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio denominado "Contratación de Capacitaciones para PYMES de Alto Hospicio", ID 3447-231-L122; lo dispuesto en el Art. 15° de las bases administrativas y técnicas de la propuesta donde se indica que la municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880; que luego de efectuar la publicación en el sistema electrónico establecido al efecto por la Dirección de Compras y Contratación pública, la institución se vio en la necesidad de estudiar la reformulación de exigencias técnicas en las bases previo a la revocación, dado a que al analizar las Bases Técnicas y Administrativas, estas no fueron adecuadas para el servicio requerido debido a que no se exigió a los oferentes informar y acreditar la certificación de los capacitadores que realizaran el servicio, lo que nos podría llevar a efectuar una mala evaluación, afectando los intereses de la Municipalidad.

**DECRETO:**

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio N° 3447-231-L122, correspondiente a la "**Contratación de Capacitaciones para PYMES de Alto Hospicio**", dado a que al analizar las Bases Técnicas y Administrativas, estas no fueron adecuadas para el servicio requerido debido a que no se exigió a los oferentes informar y acreditar la certificación de los capacitadores que realizaran el servicio, lo que nos podría llevar a efectuar una mala evaluación, afectando los intereses de la Municipalidad.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

J/D/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal